



AUTO INTERLOCUTORIO No. 138

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del Señor Juez el expediente digitalizado correspondiente al proceso Ejecutivo laboral radicado No 138363103001-2021-00186-00, informándole que se practicó la liquidación de costas conforme se inserta a continuación, ello en cumplimiento de lo dispuesto en auto fechado 22 de marzo de 2022, que ordenó seguir adelante con la ejecución. Igualmente informo, que la citada liquidación se encuentra debidamente cargada en la plataforma tyba, y relacionada en el consecutivo 46 de los archivos pdf que conforman la carpeta correspondiente al expediente digitalizado.

Agencias en derecho 10% sobre la liquidación del crédito (\$19.844.325,8)	\$1.984.432,5
OTROS GASTOS	\$0
TOTAL COSTAS	\$1.984.432,5

Lo anterior, para lo que usted considere proveer.

Turbaco, Bolívar, 6 de marzo de 2023

WILLIAM QUINTANA JULIO
Citador

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO. - Turbaco, Bolívar, seis (6) de marzo de dos mil veintitrés (2023).-

**APRUEBA LIQUIDACION DE COSTAS
REF.: PROCESO EJECUTIVO LABORAL
DTE: ANGELA MARIA ÁVILA CASTILLO
DDO: MUNICIPIO DE ARJONA BOLIVAR
RADICADO No.: 13-836-31-03-001-2021-00186-00**

Visto el informe secretarial que antecede, y constatado lo allí expuesto, esta agencia judicial, **RESUELVE:**

CUESTIÓN ÚNICA: Apruébese la liquidación de costas elaborada por la secretaria de este juzgado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ALFONSO MEZA DE LA OSSA
Juez

Firmado Por:

Alfonso Meza De La Ossa
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Turbaco - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **222a3861bff763b6f0dd3cce0f5377748d96c9705b6fb6171ef05937732cd837**

Documento generado en 06/03/2023 03:48:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>